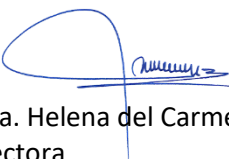




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Contaduría y Administración, campus Coatzacoalcos
II.- La identificación del documento:	"06 actas consistentes"
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre, matrícula escolarcalificaciones
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículo 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de las Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 Y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	 Mtra. Helena del Carmen Zapata Lara Directora
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	11 de agosto de 2022 No 35/2022



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



ACTA DE CONSEJO TÉCNICO No. 24/2022

En la Ciudad y Puerto de Coatzacoalcos, Veracruz, siendo las diez horas del día dos de mayo de dos mil veintidós, previa convocatoria se reunieron en una sesión virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, los integrantes del H. Consejo Técnico de esta Facultad para sesionar bajo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Remoción de Tutor Académico.
3. Casos de Escolaridad.
4. Asuntos Generales.

1. Lista de Asistencia.

Se encuentran presentes:

- MTRA. HELENA DEL CARMEN ZAPATA LARA
 CPA. MERCEDES A. MORÁN URCELAY
 DRA. MA TERESA DE LA LUZ SAINZ BARAJAS
 MTRA. DIANA EDITH SÁNCHEZ ZEFERINO
 MTRA. MAGDALENA PEÑA GARCÍA
 DR. ENRIQUE RAMÍREZ NAZARIEGA
 MTRO. GIOVANNI DE JESÚS GARCÍA CRUZ
 C. ALEXIS CONCEPCIÓN LARA
 C. MONSERRAT SÁNCHEZ LEDESMA
 C. ROGELIO ENRIQUE CRUZ NAVARRETE
 C. LEONARDO GARCÍA AMBROSIO
 C. ZAIRA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

- Directora
 Secretaria de Facultad
 Consejera Maestra
 Representante Maestra
 Representante Maestra
 Representante Maestro
 Jefe de Carrera del PE de LA
 Consejero Alumno
 Representante Alumna por LA
 Representante Alumno por LC
 Representante Alumno por LGDN
 Representante Alumna por LIS

Campus Coatzacoalcos
 Av. Universidad Km. 7.5
 C. P. 96538
 Coatzacoalcos, Veracruz
 México

Commutador
 (921) 21.15700

Extensión
 55714

Fax.
 (921) 21.15714

Correo electrónico
fcacoatza@uv.mx

Portal internet
www.uv.mx/coatza/admon

2. Remoción de Tutor Académico.

En cumplimiento al Acuerdo emitido por este H. Consejo en su sesión anterior, la Directora expone que con fecha 8 de febrero del actual se avaló por este órgano el informe del alcance de la actividad tutorial de esta Facultad por el período agosto 2021 – enero 2022, en donde se dio a conocer que la Mtra. Claudia Margarita Mis Linares, en sus funciones de tutora, omitió reportar ante el Sistema de Enseñanza Tutorial, las tres sesiones de tutoría académica programadas y tampoco presentó evidencia de que compartió con sus tutorados los temas propuestos en cada sesión. De acuerdo con el calendario que la Coordinadora del Sistema Tutorial indicó para las sesiones de tutorías, la entrega de evidencias y captura del reporte en el SIT, las fechas en que se debieron realizar:

No. de Sesión	Fecha de realización	Fecha límite de entrega de evidencias y captura del reporte
1	Del 27-09-2021 al 01-10-2021	15-10-2021
2	Del 08-11-2021 al 12-11-2021	26-11-2021
3	Del 06-12-2021 al 10-12-2021	20-12-2021

Con base en lo establecido en el Reglamento del Sistema Institucional de Tutorías (RSIT), se identifican las siguientes obligaciones del tutor académico: es el responsable del seguimiento de la trayectoria escolar del tutorado (Art. 18), deberá realizar un mínimo de tres sesiones de tutoría académica con los tutorados durante cada período escolar, de acuerdo con las fechas establecidas por la Coordinación de Tutorías (Art. 21 fr. II); presentará al Coordinador del Sistema Tutorial, un reporte de actividades al final de cada período escolar (Art. 21 fr. VI) y actualizará la información relacionada con los expedientes de los tutorados en el sistema diseñado para tales fines por la Coordinación Operativa



del Sistema Institucional de Tutorías (Art. 21 fr. VIII). Todo lo anteriormente citado hace evidente que la función del tutor académico es fundamental para el desarrollo adecuado y pertinente de la trayectoria académica de los tutorados, ya que a través de una guía estructurada se puede fortalecer la formación integral de los estudiantes, es por ello, por lo que se debe asumir esta actividad con el mayor compromiso y responsabilidad. La omisión en la atención de los tutorados, además de impactar en los indicadores de desempeño de la Facultad, afecta de manera directa a los estudiantes en distintos aspectos de su vida académica: seguimiento de su trayectoria, asesoría en trámites, orientación en situaciones y problemáticas académicas, es decir, afecta su adecuado avance crediticio y genera riesgos académicos que pueden derivar en reprobación y deserción. El incumplimiento de la responsabilidad de la tutora queda evidenciada con la información presentada por la Coordinadora del SIT de la Facultad, consistente en: asistencia de la tutora a las reuniones realizadas por la Coordinación, donde se presentaron las fechas de realización de tutorías, entrega de evidencias de realización y de captura de reportes; mensajes de recordatorio enviados a la tutora a través del correo electrónico institucional, donde la Coordinación solicita la captura del reporte y la entrega de evidencias para dar cumplimiento a la validación de las sesiones de tutoría que establece el RSIT; mensaje de Whatsapp de enero presente, donde la tutora justifica que no cumplió por una sobrecarga de trabajo; reporte de las sesiones de tutorías realizadas y capturadas en el SIT por la tutora, donde se aprecia que no se realizó la validación correspondiente por la ausencia de registros, información que fue confirmada a través de los datos que revela el sistema de registro de la tutoría académica a cargo del Departamento de Apoyo a la Formación Integral del Estudiante. Por todo lo anterior, y con base en lo señalado en el artículo 16 fr. II del RSIT, debido al incumplimiento de su responsabilidad como tutora académica, se solicita el aval de este H. Consejo para la remoción de la Mtra. Claudia Margarita Mis Linares, como tutora académica de esta Facultad. Tras deliberación se emite el siguiente **ACUERDO**: Con base a todo lo citado anteriormente se avala la remoción de la Mtra. Claudia Margarita Mis Linares, como tutora académica de esta Facultad, con motivo del no cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Reglamento del Sistema Institucional de Tutorías durante el período agosto 2021 – enero 2022, se da instrucción a la Directora para que se realice la notificación a la maestra conforme al procedimiento establecido en el RSIT.

Campus Coatzacoalcos
Av. Universidad Km. 7.5
C. P. 96538
Coatzacoalcos, Veracruz
México

Commutador
(921) 21.15700

Extensión
55714

Fax.
(921) 21.15714

Correo electrónico
fcacoatza@uv.mx

Portal internet
www.uv.mx/coatza/admten

3. Casos de Escolaridad.

A) Se da lectura al oficio de la alumna **N1-ELIMINADO 1**, con matrícula **N2-ELIMINADO** del PE de Administración, quien solicita la baja extemporánea de la EE Experiencia Recepcional con NRC 69664 del período febrero-julio 2022, con motivo de que está próximo su parto y no le será posible cumplir con el cronograma de actividades. Tras deliberación se emite el siguiente **ACUERDO**: Se avala la solicitud de baja extemporánea de la EE Experiencia Recepcional efectuada por la C. **N3-ELIMINADO 1** lde, para no perjudicar su situación académica.

B) Se da lectura al oficio de la alumna **N4-ELIMINADO 1** con matrícula **N5-ELIMINADO** del PE de Contaduría, quien solicita la baja extemporánea de la EE Experiencia Recepcional con NRC 70079 del período febrero-julio 2022, con motivo de que su horario laboral no le está permitiendo cumplir con las entregas de los capítulos de su tesis. Tras deliberación se emite el siguiente **ACUERDO**: Se avala la solicitud de baja extemporánea de la EE Experiencia Recepcional efectuada por la C. **N6-ELIMINADO 1**, para no perjudicar su situación académica.

C) Se da lectura al oficio del alumno **N7-ELIMINADO 1** con matrícula **N8-ELIMINADO** del PE de Contaduría, quien solicita el alta extemporánea de la EE Experiencia Recepcional con NRC 70079 del período febrero-julio 2022, con motivo de haber acreditado el examen general para el egreso de la licenciatura. Tras deliberación se emite el siguiente **ACUERDO**: Se avala la solicitud de alta extemporánea de la EE Experiencia Recepcional efectuada por el C. **N9-ELIMINADO 1**, para apoyar su situación académica.



D) Se da lectura al oficio del alumno **N10-ELIMINADO** con matrícula **N11-ELIMINADO** del PE de Ingeniería de Software, quien solicita la baja extemporánea de las EE Desarrollo de Sistemas en Red y Derecho de las Tecnologías de Información y Comunicación con NRC 88859 y 85139 respectivamente, correspondientes al período febrero-julio 2022, con motivo de que sus actividades laborales no le permiten cumplir con todas las actividades y proyectos necesarios de las EE. Tras deliberación se emite el siguiente **ACUERDO**: Se avala la solicitud de baja extemporánea de las EE Desarrollo de Sistemas en Red y Derecho de las Tecnologías de Información y Comunicación efectuada por el C. **N12-ELIMINADO** para no perjudicar su situación académica. 112

E) Se da lectura al oficio de la alumna **N13-ELIMINADO 1** con matrícula **N14-ELIMINADO** del PE de Administración, quien solicita la baja extemporánea de la EE Experiencia Recepcional con NRC 69664 del período febrero-julio 2022, con motivo de que su actual estado de salud no le está permitiendo cumplir con las entregas de los capítulos de su tesis. Tras deliberación se emite el siguiente **ACUERDO**: Se avala la solicitud de baja extemporánea de la EE Experiencia Recepcional efectuada por la C. **N15-ELIMINADO** para no perjudicar su situación académica. 113

F) Se da lectura al oficio de la alumna **N16-ELIMINADO 1** con matrícula **N17-ELIMINADO 1** del PE de Administración, quien solicita la validación de las horas de servicio social prestadas en la Comandancia AFA, Aeropuerto Internacional Minatitlán que consta en los reportes mensuales presentados correspondientes al período agosto 2021 – marzo 2022, con motivo de que le notificaron que por reestructura y creación de un órgano administrativo desconcentrado denominado Agencia Federal de Aviación Civil, únicamente la Dirección de Administración y a su vez la Subdirección de Recursos Humanos, tiene la facultad de recibir y asignar a los prestadores de servicio social, por lo anterior ya no le podrán firmar la liberación de su servicio social. Tras deliberación se emite el siguiente **ACUERDO**: Se avalan las 600 horas prestadas de servicio social de la C. **N18-ELIMINADO 1** en la Comandancia AFA, Aeropuerto Internacional Minatitlán, por no ser imputable a la alumna la suspensión de la prestación del servicio antes del tiempo programado para su conclusión. 114

G) Se da lectura al oficio de la alumna **N20-ELIMINADO 1** con matrícula **N21-ELIMINADO** del PE de Administración quien solicita a este H. Consejo Aval para efectuar las equivalencias de experiencias educativas, con objeto de realizar proceso de movilidad académica internacional para el período agosto – diciembre 2022; y anexa los programas de las asignaturas. 115

Experiencias educativas a cursar		
Universidad destino: Universidad Santo Tomás / Colombia		
Universidad Veracruzana	Área	Universidad Destino
Seminario de Investigación	Disciplinar	Seminario de Investigación en Negocios Internacionales
Formulación y Evaluación de Proyectos	Disciplinar	Evaluación Integral de Proyectos
Logística de Abastecimiento y Distribución	Optativa	Logística y Distribución Física Internacional

Tras deliberación se emite el siguiente **ACUERDO**: Este H. Consejo Avala las equivalencias de las experiencias educativas entre la Universidad Veracruzana y la Universidad Santo Tomás de la alumna, **N22-ELIMINADO**, conforme al detalle que antecede.

Campus Coatzacoalcos
Av. Universidad Km. 7.5
C. P. 96538
Coatzacoalcos, Veracruz
México

Commutador
(921) 21.15700

Extensión
55714

Fax:
(921) 21.15714

Correo electrónico
fcacoatza@uv.mx

Portal internet
www.uv.mx/coatza/admon



H) Se da lectura al oficio de la alumna ~~N23-ELIMINADO 1~~ con matrícula ~~N24-ELIMINADO~~ 116 del PE de la Facultad de Contaduría y Administración quien solicita a este H. Consejo Aval para efectuar las equivalencias de experiencias educativas, con objeto de realizar proceso de movilidad académica internacional para el período agosto – diciembre 2022; y anexa los programas de las asignaturas.

Experiencias educativas a cursar		
Universidad destino: Universidad Santo Tomás / Colombia		
Universidad Veracruzana	Área	Universidad Destino
Seminario de Investigación	Disciplinar	Seminario de Investigación en Negocios Internacionales
Formulación y Evaluación de Proyectos	Disciplinar	Evaluación Integral de Proyectos
Logística de Abastecimiento y Distribución	Optativa	Logística y Distribución Física Internacional

Tras deliberación se emite el siguiente **ACUERDO:** Este H. Consejo Avala las equivalencias de las experiencias educativas entre la Universidad Veracruzana y la Universidad Santo Tomás de la alumna, ~~N25-ELIMINADO~~ conforme al detalle que antecede.

4. Asuntos Generales.

A) El Dr. Enrique Ramírez Nazariega, solicita se asiente en acta que a la fecha los alumnos de la generación 2018, no entregaron la información que se les solicitó con relación a la solicitud que habían efectuado a este H. Consejo.

No habiendo otro asunto por tratar se da por concluida la presente reunión siendo las diez horas con cinco minutos del día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron.

DAMOS FE

MTRA. HELENA DEL CARMEN ZAPATA LARA
DIRECTORA

CPA. MERCEDES A. MORÁN URCELAY
SECRETARIA DE FACULTAD

DRA. MA TERESA DE LA LUZ SAINZ BARAJAS
CONSEJERA MAESTRA

MTRA. DIANA EDITH SÁNCHEZ ZEFERINO
REPRESENTANTE MAESTRA

MTRA. MAGDALENA PEÑA GARCÍA
REPRESENTANTE MAESTRA

DR. ENRIQUE RAMÍREZ NAZARIEGA
REPRESENTANTE MAESTRO

MTRO. GIOVANNI DE JESÚS GARCÍA CRUZ
JEFE DE CARRERA DEL PE DE LA

C. ALEXIS CONCEPCIÓN LARA
CONSEJERO ALUMNO



C. MONSERRAT SÁNCHEZ LEDESMA
REPRESENTANTE ALUMNA POR LA

C. LEONARDO GARCÍA AMBROSIO
REPRESENTANTE ALUMNO POR LGDN

C. ROGELIO ENRIQUE CRUZ NAVARRETE
REPRESENTANTE ALUMNO POR LC

C. ZAIRA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
REPRESENTANTE ALUMNA POR LIS

Campus Coatzacoalcos
Av. Universidad Km. 7.5
C. P. 96538
Coatzacoalcos, Veracruz
México

Commutador
(921) 21.15700

Extensión
55714

Fax:
(921) 21.15714

Correo electrónico
fcacoatza@uv.mx

Portal internet
www.uv.mx/coatza/admon

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO Matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 de transparencia y acceso a la información pública; para el estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción 10 de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO Matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 de transparencia y acceso a la información pública; para el estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción 10 de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO Matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 de transparencia y acceso a la información pública; para el estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción 10 de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADO Matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 de transparencia y acceso a la información pública; para el estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción 10 de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO Matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 de transparencia y acceso a la información pública; para el estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción 10 de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la

FUNDAMENTO LEGAL

- Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 16.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 17.- ELIMINADO Matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 de transparencia y acceso a la información pública; para el estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción 10 de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz
- 18.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 19.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 20.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 21.- ELIMINADO Matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 de transparencia y acceso a la información pública; para el estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción 10 de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz
- 22.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 23.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 24.- ELIMINADO Matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 de transparencia y acceso a la información pública; para el estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción 10 de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz
- 25.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- *"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."